Contraloria General de la Republica :: SGD 26-02-2026 07:30
Al Contestar Cite Este No.: 8672673 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80191 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CAUCA / LUIS CARLOS VALENCIA HERRERA
DESTINO 80191 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CAUCA / LUIS CARLOS VALENCIA HERRERA
ASUNTO ADENDA PROCESO MC-CAU-02-2026
OBS
8672673

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA COLEGIADA CAUCA

ADENDA No. 01 INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CGR-MC-CAU-002-2026

OBJETO DEL PROCESO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DONDE FUNCIONA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA.

En Popayán, Cauca, a los 25 días del mes de febrero de 2026, el Gerente Departamental de la Colegiatura Cauca de la Contraloría General de la República, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Resolución Organizacional No. OGZ-862-2024 del 16 de abril de 2024, expedida por el Contralor General de la República, procede a expedir e integrar a la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía CGR-MC-CAU-002-2026, la presente ADENDA No. 01:

Modificar el numeral **9.5.3. Política de seguridad y salud en el trabajo (SST) el cual quedará así;**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.8. del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 0312 de 2019 y las Circulares No. 0093 de 2023 y 015 de 2024 expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente debe presentar acreditación de evaluación del estándar mínimo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la vigencia 2025, donde se cumpla como porcentaje mínimo del 85%, emitido por la ARL.

También se podrá acreditar el requisito adjuntando el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo "Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo SST", el cual se puede consultar en el micrositio https://sgrl.mintrabajo.gov.co/, correspondiente a la vigencia 2024, donde se evidencie un cumplimiento mínimo del 85%.

Las demás condiciones, requisitos y términos señalados en la Invitación Pública conservan su alcance y exigibilidad.

Popayán, 25 de febrero de 2026

RICARDO ALFREDO CIFUENTES GUZMÁN
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada Cauca